INFORME DE EVALUACIÓN N° 2/2022

El Comité de Evaluación de la Circunscripción Judicial de Cordillera, conformado por la ABG. HAYDEE BERLINDA PEREIRA; LA C.P. GRACIELA LÓPEZ ZARACHO y LA LIC. SIRLEY AYALA; según Resolución del Consejo de Administración Nº 23/2022 de fecha 08/02/2022, en cumplimiento a lo establecido en los artículos 26 y 27 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en concordancia con el art. 8 del Decreto Nº 2992 *"Por el cual se Reglamenta la Ley Nº 2051/2003, "De Contrataciones Públicas" y su modificatoria la ley Nº 3439/2007"*; procede a emitir el INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS de la Convocatoria que se identifica seguidamente:

1) DATOS DEL LLAMADO:
   a) N° de PAC : 409478
   b) Nombre el Llamado :"ADQUISICIÓN DE CINTAS, TINTAS Y TONER".
   c) Modalidad : CONCURSO DE OFERTAS
   d) Subasta : NO
   e) Objeto del Llamado : BIENES
   f) Valor a Contratar : 180.000.000
   g) Forma de Adjudicación : POR ITEM
   h) % de Garantía de Mantenimiento de Ofertas: 5%
   i) Tipo de Garantía : Póliza de Seguro o Garantía Bancaria
   j) Publicación : En el SICP, en fecha 04/04/2.022

2) ACTA DE APERTURA DE SOBRES: En base al Acta de Apertura de fecha 19/04/2022, en Oficina de la UOC – Palacio de Justicia de la Circunscripción Judicial de Cordillera, se procedió a la apertura y lectura de las ofertas presentadas, según el cuadro siguiente:

Nº	OFERENTE	RUC N°	MONTO TOTAL OFERTADO	GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA
1	NAZARENO COMERCIAL E INDUSTRIAL SRL	80014633-6	TOTAL: Gs. 26.164.000 (guaraníes veinte seis millones ciento sesenta y cuatro mil).	Tipo de Garantía: Póliza de Seguro Monto total asegurado: Gs. 1.500.000
2	GUSTAVO DANIEL ROJAS AVALOS	2373251-2	TOTAL: Gs. 86.440.000 (guaraníes ochenta y seis millones cuatrocientos cuarenta mil).	Tipo de Garantía: Póliza de Seguro Monto total asegurado: Gs. 5.000.000
3	OFFICE COMPU SA	80013316-1	TOTAL: Gs. 67.510.250 (guaraníes sesenta y siete millones quinientos diez mil doscientos cincuenta).	Tipo de Garantía: Póliza de Seguro Monto total asegurado: Gs. 10.000.000
4	DATA SYSTEMS SA EMISORA DE CAPITAL ABIERTO	80013889-9	TOTAL: Gs. 61.303.981 (guaraníes sesenta y un millones trecientos tres mil novecientos ochenta y uno).	Tipo de Garantía: Póliza de Seguro Monto total asegurado: Gs. 4.000.000
5	TECHNO AMERICAN SRL	80003668-9	TOTAL: Gs. 83.934.500 (guaraníes ochenta y tres millones novecientos treinta y cuatro mil quinientos).	Tipo de Garantía: Póliza de Seguro Monto total asegurado: Gs. 8.500.000

PODER JUDICIAL COMITÉ DE EVALUACIÓN XIII CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL

Lic. Sirley V. Ayala Ferreira
Técnico Administrativo

Abg. Haydee Berlinda Pereira
Jueza Penal Adolescencia

C.P. Graciela López Z.
Jefa de Presupuesto y Contabilidad

OFERTAS TARDÍAS: Se ha dejado constancia de que ninguna oferta fue declarada tardía, tampoco se han presentado solicitudes de retiro, modificación o sustitución de ofertas.

OBSERVACIONES DEL ACTA DE APERTURA: se deja constancia de las siguientes observaciones;

El representante de la empresa DATA SYSTEM SAECA, el Sr. Helenio Urbieta realiza las siguientes observaciones: 1. La empresa Tecno American, presenta Póliza que no concuerda con el nombre de la Convocante, la misma es de Carácter Sustancial. 2. La empresa Multigraf, presenta insumos con precio sumamente bajos e irrisorio, considerados insumos genéricos, dichos insumos puede ocasionar graves problemas a los equipos a los cuales serán suministrados.

Respuesta: Este Comité ha analizado punto por punto las observaciones hechas por el representante de la empresa DATA SYSTEMS SAECA, las mismas forman parte de la oferta y de las EETT solicitadas en el PBC y serán verificadas en el apartado correspondiente.

El representante de la empresa MICROTEK, el Sr. Oscar Ivan Soltelo T. realiza la siguiente observación:

1.La empresa Nazareno Comercial y Tecno American cotizan insumos genéricos, no así como está establecido en el PBC original de los fabricantes de los equipos. Recibiendo insumos genéricos generará daños en los equipos y de tal manera perderán las garantías por los daños ocasionados por los insumos que no corresponden a los fabricantes de los equipos.

Respuesta: Este Comité ha analizado punto por punto las observaciones hechas por el representante de la empresa Microtek, las mismas forman parte de las EETT solicitadas en el PBC y serán verificadas en el apartado correspondiente.

3) EVALUACIÓN DE DOCUMENTOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL: En cumplimiento a lo establecido en el Art. 61 del Decreto N° 2992/19 y demás disposiciones que rigen las compras públicas, se procede al análisis de los documentos de carácter sustancial conforme a la tabla que se presenta a continuación:

Documentaciones	NAZARENO COMERCIAL E INDUSTRIAL SRL	GUSTAVO DANIEL ROJAS AVALOS MICROTEK	OFFICE COMPU SA	DATA SYSTEMS SA EMISORA DE CAPITAL ABIERTO	TECHNO AMERICAN SRL
Formulario Oferta y lista de Precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el Oferente.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta bajo la forma de Declaración Jurada – 5% del monto máximo del llamado.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE (Consigno mal la dirección de la convocante)
Oferentes Individuales. Personas Físicas					
Fotocopia simple de Cédula de Identidad del firmante de la Oferta.	NO APLICA	SIPE ACTIVO N° 1688008	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC.	NO APLICA	SIPE ACTIVO N° 1688008	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA

PODER JUDICIAL COMITÉ DE EVALUACIÓN XIII CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL

Lic. Sirley V. Ayala Ferreira
Técnico Administrativo

C.P. Graciela López Z.
Jefa de Presupuesto y Contabilidad

Abg. Hayde Perlinda Pereira
Jueza Penal Adolescencia

fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes.					
Oferentes Individuales. Personas Jurídicas					
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	SIPE ACTIVO N° 1687247	NO APLICA	SIPE ACTIVO N°1687979	SIPE ACTIVO N°1687713	SIPE ACTIVO N°1687844
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	SIPE ACTIVO N° 1687247	NO APLICA	SIPE ACTIVO N°167979	SIPE ACTIVO N°1687713	SIPE ACTIVO N°1687844

- La Oferta presentada por la Empresa TECHNO AMERICAN SRL, NO CUMPLE con la presentación de la **Garantía de Mantenimiento de Oferta**, en razón de que LA EMPRESA ASEGURADA NOMBRA COMO ASEGURADO A LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA debiendo ser la misma CORTE SUPREMA DE JUSTICIA – CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CORDILLERA, además la dirección de la misma ESTÁ CONSIGNADA COMO ALONSO TESTANOVA Y MARIANO ROQUE ALONSO, debiendo ser la misma DIOSA ASTREA E/ DR. OSCAR PACIELO Y PROFESORA HERMINIA MACHADO DE ISNARDI de la Ciudad de Caacupé, en consecuencia la empresa QUEDA DESCALIFICADA.

- Las Ofertas presentadas por las Empresas NAZARENO COMERCIAL E INDUSTRIAL SRL, GUSTAVO DANIEL ROJAS AVALOS MICROTEK, OFFICE COMPU S.A. Y DATA SYSTEMS SAECA, CUMPLEN con la debida presentación de los documentos de carácter sustancial requeridos en las bases y condiciones, por lo tanto, sus ofertas son susceptibles de seguir siendo analizadas.

En referencia a la Resolución DNCP N° 3726/2014 "POR LA CUAL SE ESTABLECE LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE PROVEEDORES DEL ESTADO" y su Art. 24, así como también lo establecido en el art. 23 de la Resolución DNCP Nº 1993/18, el Comité de Evaluación ha procedido a confirmar a través del SICP la existencia de los documentos que figuran en estado "Activo e Histórico", cumpliendo con dicha disposición.

4) <u>CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE CONFORME AL CRITERIO DE EVALUACIÓN ESTABLECIDO EN LEY Nº 6716/2021</u>: Conforme a los criterios establecidos en las Bases del Llamado, se ha procedido a verificar en la base de datos del SINARH, así como también en la base de datos SICP, los datos de los integrantes de las Empresas oferentes, sobre el cumplimiento de las prohibiciones establecidos en los incisos a) y b), m) y n) del Art. 40 de la Ley Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", modificado por Ley Nº 6716/2021, en base al siguiente análisis:

Documentaciones	NAZARENO	GUSTAVO	OFFICE	DATA SYSTEMS

PODER JUDICIAL — COMITÉ DE EVALUACIÓN

C.P. Graciela López Z.
Jefa de Presupuesto y Contabilidad

Lic. Sirley V. Ayala Ferreira
Técnico Administrativo

Abg. Haydee Berlinda Pereira
Jueza Penal Adolescencia

	COMERCIAL E INDUSTRIAL SRL	DANIEL ROJAS AVALOS MICROTEK	COMPU SA	SA EMISORA DE CAPITAL ABRIERTO
Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas que incluye la declaratoria debidamente firmada.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso a) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021.	Sin registro	Sin registro	Sin registro	Sin registro
Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, aparecen en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública.	Sin registro	Sin registro	Sin registro	Sin Registro
Si se constatara que alguno de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH o de la Secretaria de la Función Pública, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.	Sin registro	Sin registro	Sin registro	Sin Registro
Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Miembros, de conformidad a estándar debidamente firmado en su oferta y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP a fin de detectar si directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021. El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Los Integrantes de las Empresas:

NAZARENO COMERCIAL E INDUSTRIAL SRL: Diego Henrique Echauri con C.I. N° 1.774.161, Bruno Ignacio Echauri con C.I. N° 1.774.160, NO REGISTRAN DATOS;

GUSTAVO DANIEL ROJAS AVALOS MICROTEK: Gustavo Daniel Rojas Avalos con C.I. N° 2.373.251; NO REGISTRAN DATOS; OFFICE COMPU SA: Belinda Mercedes Castillo Amadeo con C.I. N° 449.655, Nelida Proust Brizuela con C.I. N° 347167; NO REGISTRAN DATOS;

DATA SYSTEMS SA EMISORA DE CAPITAL ABRIERTO: Josè Flecha Cops con C.I. N° 698.987, Sergio Pèrez Benitez con C.I. N° 394.226, Hugo Enrique Gimenez Aguiar con C.I. N°2.359.981, Leiton Rodriguez Marcial Virginio con C.I. N° 509.529, Josè Luis Cosp con C.I. N° 285.054, Rocio Flecha con C.I. N° 619.911, Magdalena Cops Vda. De Flecha con C.I. N° 232.968, Pablo Santacruz con C.I. N° 980.527, Carmen de Santacruz con C.I. N° 440.169, María Fernanda Cops con C.I. N° 3.528.758, Francisco Santacruz con C.I. N° 305.246, Diego Luis Cosp con C.I. N° 1.256.433, Federico Juan Cosp con C.I. N° 582.478, Dieter Reinsberg con C.I. N° 1.005.948, Celso Moreira Lòpez con C.I. N° 607.984. NO REGISTRAN DATOS.

El Comité de Evaluación manifiesta que dio cumplimiento a la verificación del Oferente, y el mismo se encuentra dentro de las prohibiciones contenidas en el Art. 60 de la Ley Nº 1626/00 de la Función Pública y el artículo 40, incisos a) y b), m) y n) de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021; conforme los datos que aparecen en el sitio web de la Secretaría de la Función Pública www.sfp.gov.py y en el SINARH; igualmente ha sido cotejado los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP;

PODER JUDICIAL COMITÉ DE EVALUACIÓN XIII CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL

C.P. Graciela López Z.
Jefa de Presupuesto
y Contabilidad

Lic. Shirley V. Ayala Ferreira
Técnico Administrativo

Abg. Haydee Orlinda Pereira
Jueza Penal Adolescencia

no habiéndose asentado observación alguna en razón de no haberse encontrado irregularidades en la situación de los oferentes con respecto a la adjudicación del presente llamado.

5) CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS: De conformidad a la disposición contenida en el numeral 2) del Art. 63 del Decreto Nº 2992/2019 y de acuerdo a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones se procedió a la verificación de precios del Oferente quien ha dado cumplimiento con la presentación de documentaciones de carácter sustancial y la misma no presenta errores aritméticos en la sumatoria total.

Las Ofertas presentadas por las Empresas NAZARENO COMERCIAL E INDUSTRIAL SRL, GUSTAVO DANIEL ROJAS AVALOS MICROTEK, OFFICE COMPU S.A. Y DATA SYSTEMS SAECA, no presentan errores aritméticos y se ordena de menor a mayor:

Item Nº 1 – Tóner para impresora negro – CANON MF244dw		
Nº de orden	OFERENTE	MONTO TOTAL OFERTADO - (IVA INCLUIDO)
1	NAZARENO COMERCIAL E INDUSTRIAL S.R.L.	Gs. 129.000.-
2	DATA SYSTEMS SAECA	Gs. 793.914.-

Item Nº 2 – Toner para impresora negro – CANON MF4870dn		
Nº de orden	OFERENTE	MONTO TOTAL OFERTADO - (IVA INCLUIDO)
1	NAZARENO COMERCIAL E INDUSTRIAL S.R.L.	Gs. 96.000.-
2	MICROTEK DE GUSTAVO DANIEL ROJAS AVALOS	Gs. 650.000.-
3	DATA SYSTEMS SAECA	Gs. 858.943.-

Item Nº 3 – Toner para impresora negro – SAMSUNG M2830dw		
Nº de orden	OFERENTE	MONTO TOTAL OFERTADO - (IVA INCLUIDO)
1	NAZARENO COMERCIAL E INDUSTRIAL S.R.L.	Gs. 200.000.-
2	MICROTEK DE GUSTAVO DANIEL ROJAS AVALOS	Gs. 750.000.-

Item Nº 4 – Toner para impresora – HP 85ª		
Nº de orden	OFERENTE	MONTO TOTAL OFERTADO - (IVA INCLUIDO)
1	NAZARENO COMERCIAL E INDUSTRIAL S.R.L.	Gs. 75.000.-
2	MICROTEK DE GUSTAVO DANIEL ROJAS AVALOS	Gs. 440.000.-
3	OFFICE COMPU S.R.L.	Gs. 445.250.-

Item Nº 5 – Toner para impresora negro – CANON IR1435i		
Nº de orden	OFERENTE	MONTO TOTAL OFERTADO - (IVA INCLUIDO)
1	NAZARENO COMERCIAL E INDUSTRIAL S.R.L.	Gs.320.000.-
2	MICROTEK DE GUSTAVO DANIEL ROJAS	Gs. 550.000.-

PODER JUDICIAL
COMITÉ DE EVALUACIÓN
XIII CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL

Lic. Sirley V. Ayala Ferreira
Técnico Administrativo

Abg. Haydee Berlinda Pereira
Jueza Penal Adolescencia

C.P. Graciela López Z.
Jefa de Presupuesto y Contabilidad

	AVALOS	
3	DATA SYSTEMS SAECA	Gs. 629.477.-

Item Nº 6 – Toner para impresora negro – IMPRESORA LEXMARK 56F400 (MX421,424)		
Nº de orden	OFERENTE	MONTO TOTAL OFERTADO - (IVA INCLUIDO)
1	OFFICE COMPU S.R.L.	Gs. 1.039.500.-

Item Nº 7 – Toner para impresora negro – IMPRESORA LEXMARK X463X11G-X464		
Nº de orden	OFERENTE	MONTO TOTAL OFERTADO - (IVA INCLUIDO)
1	OFFICE COMPU S.R.L.	Gs. 808.500.-
2	MICROTEK DE GUSTAVO DANIEL ROJAS AVALOS	Gs. 850.000.-

De acuerdo a los cuadros que anteceden, la oferta de la Empresa NAZARENO COMERCIAL E INDUSTRIAL SRL, posee los precios más bajos en los Ítems Nª 1, 2, 3, 4, 5 y la oferta de la empresa OFFICE COMPU S.R.L. en los Ítems Nª 6 y 7; por lo tanto, se procede a evaluar en detalle dichas ofertas.

CERTIFICADO DE ORIGEN DE PRODUCTO Y EMPLEO NACIONAL – CPS: NO APLICA.

MARGEN DE PREFERENCIA LOCAL: NO APLICA.

ANALISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS: Conforme a lo establecido en la RESOLUCIÓN DNCP N° 1890/2020, Artículo 4º APROBACIÓN DEL CRITERIO DE EVALUACIÓN APLICABLE AL ANÁLISIS DE LOS PRECIOS DE REFERENCIA, "*Análisis de los precios ofertados. Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme a los siguientes parámetros: 1. En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación 2....*"; *Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada. El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional*"; en tal sentido se analiza la planilla de precios de los oferentes de acuerdo a los siguientes cuadros:

OFERENTE: NAZARENO COMERCIAL E INDUSTRIAL S.R.L.							
Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Referencial	Precio Ofertado	% de variación
1	Tóner para impresora negro – CANON MF244dw (original/compatible) – (Tóner para impresora negro original /compatible)	Unidad	Caja	31	913.353	129.000	- 86

OFERENTE: NAZARENO COMERCIAL E INDUSTRIAL S.R.L.

PODER JUDICIAL – REPÚBLICA DEL PARAGUAY – COMITÉ DE EVALUACIÓN – CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL

C.P. Graciela López Z.
Jefa de Presupuesto y Contabilidad

Lic. Sirley V. Ayala Ferreira
Técnico Administrativo

Abg. Hayde Belinda Pereira
Juez Penal Adolescencia

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Referencial	Precio Ofertado	% de variación
2	Toner para impresora negro – CANON MF4870dn (original/compatible) – (Toner para impresora negro original /compatible)	Unidad	Caja	20	865.058	96.000	- 89

OFERENTE: NAZARENO COMERCIAL E INDUSTRIAL S.R.L.							
Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Referencial	Precio Ofertado	% de variación
3	Toner para impresora negro – SAMSUNG M2830dw (original/compatible) – (Toner para impresora negro original /compatible)	Unidad	Caja	40	703.000	200.000	- 72

OFERENTE: NAZARENO COMERCIAL E INDUSTRIAL S.R.L.							
Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Referencial	Precio Ofertado	% de variación
4	Toner para impresora – HP 85ª (original/compatible) – (Toner para impresora negro original /compatible)	Unidad	Caja	31	489.417	75.000	- 85

OFERENTE: NAZARENO COMERCIAL E INDUSTRIAL S.R.L.							
Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Referencial	Precio Ofertado	% de variación
5	Toner para impresora negro – CANON IR1435i (GPR54) (original/compatible) – (Toner para impresora negro original /compatible)	Unidad	Caja	31	836.598	320.000	- 62

OFERENTE: OFFICE COMPU S.A.							
Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Referencial	Precio Ofertado	% de variación
6	Tóner para impresora negro – IMPRESORA LEXMAR 56F400 (MX421,424) (original/compatible) – (Tóner para impresora negro original /compatible)	Unidad	Caja	40	1.199.117	1.039.500	- 13

OFERENTE: OFFICE COMPU S.A.							
Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Referencial	Precio Ofertado	% de variación
7	Toner para impresora negro – IMPRESORA LEXMAR X463X11G-X464 (original/compatible) – (Toner para impresora negro original /compatible)	Unidad	Caja	15	980.867	808.500	- 18

Ha sido solicitada a la empresa NAZARENO COMERCIAL E INDUSTRIAL SRL, la explicación detallada de la composición de precio, según correo remitido en fecha 04/005/2022; a la dirección: licitaciones@multigraph.com.py; habiendo respondido en tiempo y forma en fecha 05/05/2022. El detalle de lo solicitado se encuentra en el Anexo I del presente informe.

Fue remitido el desglose de precios al Ámbito Solicitante "Patrimonio y Suministro", en fecha 06/05/2022 para que emita un Dictamen al respecto. En fecha 06/05/2022, se ha recepcionado el informe solicitado, cuya parte sustancial refiere: *"...la empresa Nazareno Comercial e industrial, ítem N° 1 Tóner para impresora negro – CANON MF244dw, Ítem Nº 2 – Tóner para impresora negro – CANON MF4870dn, Ítem Nº 3 – Tóner para impresora negro – SAMSUNG M2830dw, Ítem Nº 4 – Tóner para impresora – HP 85º y el Ítem Nº 5 – Tóner para impresora negro – CANON IR1435i, todos con variación por debajo del precio referencial. Analizando el desglose de precio remitido por la empresa oferente NAZARENO COMERCIAL E INDUSTRIAL SRL, notamos que hay una diferencia considerable ya que el precio presupuestado es superior al ofertado."*

El Comité de Evaluación ha analizado de forma pormenorizada la composición detallada de los precios ofertados por la Empresa, en el cual se ha podido notar que en los Ítems Nº 1, 2, 3, 4, y 5; existe una diferencia considerable

PODER JUDICIAL COMITE DE EVALUACIÓN CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL

C.P. Graciela López Z.
Jefa de Presupuesto y Contabilidad

Lic. Sirley V. Ayala Ferreira
Técnico Administrativo

Abg. Hayde Berlinda Pereira
Jueza Penal Adolescencia

por debajo del porcentaje de variación con relación a los precios referenciales establecidos en la reglamentación vigente; por lo que se consideran los PRECIOS INACEPTABLES, a los efectos de que el procedimiento del presente llamado a licitación esté enmarcado dentro de lo establecido en la Resolución DNCP 1890/2020, en razón de lo expuesto anteriormente, la oferta de la Empresa NAZARENO COMERCIAL E INDUSTRIAL S.R.L., NO ES SUSCEPTIBLE DE SEGUIR SIENDO ANALIZADA Y QUEDA DESCALIFICADA.

Es criterio absoluto de este comité DECLARAR DESIERTO LOS ITEMS N° 1, 2, 3, 4 Y 5, en base a la LEY N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" donde en su Art. N° 4 – PRINCIPIOS GENERALES, en su inciso b) Igualdad y Libre Competencia: menciona que; *"permitirán que todo potencial oferente proveedor o contratista que tengan la solvencia técnica, económica y legal necesaria y que cumplan con los requisitos establecidos en esta ley, en su reglamento, en las bases o pliegos de requisitos y en las demás disposiciones administrativas, esté en posibilidad de participar sin restricción y en igualdad de oportunidades en los procedimientos de contratación pública".*
Por tanto y en base a las consideraciones expuestas y teniendo en cuenta que los precios referenciales han sido obtenidos en base a contratos de años anteriores donde han sido adjudicados Cintas, Tintas y Tóner productos ORIGINALES y no así compatibles para la obtención del precio referencial, visto que las Especificaciones Técnicas presentadas por el ámbito requirente hacen mención a productos ORIGINALES/COMPATIBLES por lo que este comité considera declarar desierto los Ítems mencionados.

Continuando con el análisis de los siguientes ÍTEMS ha sido solicitado a la empresa OFFICE COMPU S.A., una aclaratoria con respecto a los bienes ofertados si los mismos corresponden a productos Originales o Compatibles, según correo remitido en fecha 06/05/2022; a la dirección: licitacion@officecompu.com.py; habiendo respondido la misma en tiempo y forma en fecha 06/05/2022. El detalle de lo solicitado se encuentra en el Anexo II del presente informe.
El Comité de Evaluación ha analizado de forma pormenorizada la composición detallada del precio ofertado por la Empresa OFFICE COMPU S.A. en los Ítems 6 y 7 y se consideran ACEPTABLES, por encontrarse enmarcado dentro del porcentaje de variación establecido en la Resolución DNCP Nº 1890/2020; por lo que LA OFERTA ES SUSCEPTIBLE DE SEGUIR SIENDO ANALIZADA.

6) EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS RESPECTO A LOS DEMÁS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL PBC: La verificación de los documentos de carácter formal se analiza conforme a la tabla que se presenta a continuación:

Documentaciones	OFFICE COMPU S.A.
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social.	CUMPLE
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.	CUMPLE
Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos", ante la Contraloría General de la República, para lo sujetos obligados según incisos a) y b) del numeral 2 del art. 1 de la Ley Nº 6355/19.	CUMPLE
Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios.	CUMPLE
Certificado de cumplimiento tributario.	CUMPLE
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	CUMPLE

La oferta presentada por la Empresa OFFICE COMPU S.A. en base al análisis efectuado a los documentos presentados por el oferente, detallados en el cuadro de arriba, el mismo ha dado cumplimiento a la presentación

PODER JUDICIAL · COMITÉ DE EVALUACIÓN · CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL

C.P. Graciela López Z.
Jefa de Presupuesto y Contabilidad

Lic. Sirley V. Ayala Ferreira
Técnico Administrativo

Abg. Hardee Berlinda Pereira
Jueza Penal Adolescencia

de los documentos de carácter formal, solicitado en el presente proceso de licitación, por lo tanto, la empresa CUMPLE, con este requisito y es susceptible de seguir siendo analizada.

VERIFICACION DE LA CAPACIDAD FINANCIERA: Se realiza el análisis de la Situación Financiera del oferente de acuerdo a lo establecido en las Bases y Condiciones y conforme al siguiente cuadro:

OFERENTE: OFFICE COMPU S.A.				
a) RATIO DE LIQUIDEZ *Activo Corriente/ Pasivo Corriente* *Deberá ser igual o mayor a 1, en promedio, en los últimos 3 años (2018, 2019 y 2020)*	AÑOS	2.018	2.019	2020
	Activo Corriente	14.516.074.315	15.959.459.930	9.840.336.563
	Pasivo Corriente	8.034.585.797	7.945.740.063	1.694.026.559
		1,81	2,01	5,81
	Promedio			3,21
b) INDICE DE ENDEUDAMIENTO *Pasivo Total/ Activo Total* *No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los últimos 3 años (2018, 2019 y 2020)*	AÑOS	2.018	2.019	2020
	Pasivo Total	8.034.585.797	7.945.740.063	1.694.026.559
	Activo Total	15.460.417.177	16.818.921.351	10.661.006.516
		0,52	0,47	0,16
	Promedio			0,38
c) INDICE DE RENTABILIDAD/ CAPITAL *El promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo (2018, 2019 y 2020)*	AÑOS	2.018	2.019	2020
	Utilidad después del Impuesto	785.342.371	1.267.112.934	93.798.669
	Capital	200.000.000	200.000.000	5.000.000.000
		3,93	6,34	0,02
	Promedio			3,43

Se concluye, que en base a los análisis efectuados en cuanto a los índices de liquidez, endeudamiento y rentabilidad de la empresa OFFICE COMPU S.A. que los guarismos que resultan de sus estados financieros se encuentran dentro del parámetro exigido en las Bases y Condiciones, por lo tanto, la empresa CUMPLE con la capacidad financiera y continúan con el proceso de análisis.

INFORME TÉCNICO DE VERIFICACIÓN - CUMPLIMIENTO DE LAS EETT: la empresa OFFICE COMPU S.A. Cumple con la presentación de las EETT requerido en el PBC.
Según se puede constatar en el mismo, la oferta presentada por la Empresa: OFFICE COMPU S.A; CUMPLE con las Especificaciones Técnicas solicitadas en el presente proceso licitatorio, por tanto, es susceptible de seguir siendo analizada.

VERIFICACION DE LA EXPERIENCIA: Conforme a los criterios establecidos en las Bases del Llamado, se ha procedido a verificar si el oferente cumple con lo establecido en el presente punto y en base al siguiente cuadro:

Documentaciones	OFFICE COMPU S.A.
Constancia de RUC emitida por la SET.	CUMPLE
Patente Comercial vigente a la fecha de apertura.	CUMPLE
Copias de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida, de los años (2019, 2020, 2021).	CUMPLE

Se concluye, que en base al análisis efectuado a la oferta presentada por la empresa OFFICE COMPU S.A. se observa que cumplen con las documentaciones solicitadas en las Bases y Condiciones, por tanto, la empresa CUMPLE con la Experiencia requerida, y se continúa con el proceso de evaluación.

Lic. Berlinda Pereira
Juez Penal Adolescencia

Lic. López Z.
Presupuesto
Contabilidad

VERIFICACION DE LA CAPACIDAD TÉCNICA: Conforme a los criterios establecidos en las Bases del Llamado, se ha procedido a verificar si el oferente cumple con lo establecido en el presente punto y en base al siguiente cuadro:

Documentaciones	OFFICE COMPU S.A.
El oferente deberá presentar una carta de compromiso en la cual el mismo debe manifestar que de ser adjudicado, se compromete a entregar el bien en la cantidad requerida y de acuerdo a las especificaciones técnicas.	CUMPLE

Se concluye, que en base al análisis efectuado a la oferta presentada por la empresa OFFICE COMPU S.A. se observa que cumple con las documentaciones solicitadas en las Bases y Condiciones, por tanto, la empresa CUMPLE con la Capacidad Técnica requerida y se continúa con el proceso de evaluación.

7) MOTIVOS DE CALIFICACIÓN O DESCALIFICACIÓN: De conformidad a lo establecido en el análisis de los precios ofertados, se observa que la oferta NO CUMPLE con la totalidad de los criterios establecidos en las Bases y Condiciones. Asimismo es menester traer a colación lo establecido dispuesto en el Artículo 30 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" – Declaración de Licitación Desierta: "*Una licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en los siguientes casos: a) que no se hubiera presentado oferta alguna; b) que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas; o c) que los precios de las ofertas resulten inaceptables, por variar sustancialmente de la estimación del contrato, o bien, por superar las previsiones presupuestarias de la Convocante determinadas conforme al Artículo 15 de la presente ley.*

Por lo tanto y en base a las consideraciones expuestas en el presente Informe de Evaluación, el Comité de Evaluación RECOMIENDA al Consejo de Administración, cuanto sigue:

ADJUDICAR el llamado bajo la Modalidad de **Licitación por Concurso de Ofertas - PAC/ID Nº 409478 "ADQUISICIÓN DE CINTAS, TINTAS Y TONER"**, conforme a lo estipulado en el *art. 28* de la Ley Nº 2051/03 y el Decreto Reglamentario Nº 2992/19.

a) OFFICE COMPU S.A., **con RUC Nº 80013316-1** por un monto total de **Gs. 53.707.500 (guaraníes cincuenta y tres millones setecientos siete mil quinientos)** incluidas todas las cargas impositivas que correspondan, correspondientes a los ítems Nº 6 y 7, y de acuerdo al siguiente cuadro:

OFERENTE: OFFICE COMPU S.A.										
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presen-tación	Contrato Abierto	Canti-dad	Marca	Proce-dencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
6	44103103-001	Tóner para impresora negro – IMPRESORA LEXMAR 56F400 (MX421,424) (original/compatible)	Unidad	Unidad	No	40	LEXMARK	MEXICO/ CHINA	1.039.500	41.580.000
7	44103103-001	Tóner para impresora negro – IMPRESORA LEXMAR X463X11G-X464 (original/compatible) – (Tóner para impresora negro original /compatible)	Unidad	Unidad	No	15	LEXMARK	MEXICO/ CHINA	808.500	12.127.500
									Precio Total	53.707.500

b) **DECLARAR DESIERTO, los Ítems Nº 1, 2, 3, 4 Y 5**, conforme al inc. b) Art. 4; y, al inc. c). del Art. 30 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Es nuestro Informe,

Caacupé, 10 de mayo del 2.022.-

C.P. Graciela López Z.
Jefa de Presupuesto
y Contabilidad

Abg. Hayde Berlinda Perera
Jueza Penal Adolescentes